



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO. En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la magistrada presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; magistrados propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y magistrados y magistradas suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veráliz Velásquez Sánchez, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licda. María Blanca Paz Montalvo, se encuentra ausente el Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino; juntamente con el Secretario General Adjunto Interino, Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, quien ha sido nombrado en la sesión celebrada el catorce de julio del presente año -ACTA 124-.

SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quórum necesario para sesionar válidamente, la magistrada presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral. No se encuentra presente el Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, y es llamada a suplirlo a la Magistrada Carmen Veráliz Velásquez Sánchez.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la magistrada presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Dirección Jurisdiccional:** 1.1) Solicita exoneración de



cargo; **1.2)** El Partido Demócrata Cristiano (PDC) solicita inscripción de nuevas autoridades; **1.3)** Solicita se prevenga a los peticionarios de inscripción de nuevas autoridades. **1.4) Solicitudes de desafiliación. Administrativo Financiero:** **2)** Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios; **3)** Solicitud de reintegro. **Desarrollo Humanos:** **4)** Juicios Laborales; **5)** Informe situación COVID-19. **6)** Solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo. **7)** nombramiento. **Junta de Vigilancia Electoral:** **8)** Solicitud de reunión para conocer situación actual y plan de actualización del Registro Electoral; **9)** Solicitud de movimientos presupuestarios de Junta de Vigilancia Electoral; **Registro Electoral:** **10)** Migración y Extranjería remite certificaciones de renuncia, recuperación y adquisición de calidad de salvadoreños. **RNPN:** **11)** Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de los requerimientos de fondos institucionales número 42/2021. **Varios:** **12)** Informe de Contraloría General N° 004/21-UCG. **13.1)** Nota de STRATSE. **13.2)** Nota de STRATSE. **14)** Autorización para suscribir convenio. **15)** Autorización para firma de convenio con Consejo Nacional Electoral de Honduras; **16)** Autorización para solicitar asignación presupuestaria. **17)** Asistencia a la “XV Conferencia Unión Internacional de Organismos electorales”; **18)** Asistencia a las Elecciones Generales de la República de Honduras; **19)** Nombramiento.

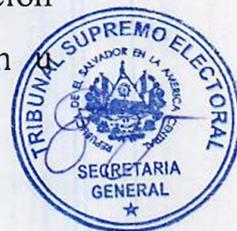
CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el secretario general adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE, sesión celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dispuesto en los artículos 54 literal “e”, 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue:

Dirección Jurisdiccional: 1.1) **Solicitud de exoneración del cargo.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por el señor Óscar Armando Escobar Aguilera quien solicita se le exonere del cargo de tercer regidor propietario del municipio El Porvenir, departamento de Santa Ana. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la documentación mencionada; **II)** Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado; 1.2) **El Partido Demócrata Cristiano (PDC) solicita inscripción de nuevas autoridades;** 1.3) **Solicita se prevenga a los peticionarios de inscripción de nuevas autoridades** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado uno de dos escritos suscrito por el señor Nelson de la Cruz Alvarado, secretario nacional de Asuntos Jurídicos y representante legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC), quien solicita se realice el debido registro de los miembros electos a integrar la Comisión Política Nacional del Partido Demócrata Cristiano. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el segundo escrito suscrito por la señora [REDACTED] y otros, quienes solicitan se prevenga a los peticionarios de inscripción y registro de las “nuevas autoridades” partidarias, presente el supuesto acuerdo de comisión política del veintitrés de septiembre del presente año, y que de no presentar el referido acuerdo se deniegue la inscripción solicitada. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la documentación mencionada; **II)** Remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen



opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. Debiendo ser presentadas el día lunes veinticinco de octubre y se le convoca de las diez de la mañana del referido día para hacer la presentación de las mismas al Organismo Colegiado en el salón de reunión; **1.4) Solicitudes de desafiliación.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos suscritos por los señores (Nuevas Ideas); (Alianza Republicana Nacionalista ARENA); y (Partido de Concertación Nacional PCN), quienes renuncian a sus afiliaciones partidarias. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido la documentación mencionada; **II)** Remitir copias de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado; **Administrativo Financiero: 2) Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional, quien justifica el ajuste a la Programación de Ejecución Presupuestaria por siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), para respaldar la adquisición de cinco equipos informáticos de la Dirección Financiera Institucional. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Se dejará pendiente de resolver, y se agendará nuevamente; **3) Solicitud de reintegro.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, una copia de un ticket por un monto de sesenta dólares (US\$60.00) que fueron pagados por el magistrado Rubén Atilio Meléndez García en el viaje oficial que se realizó a Honduras el día catorce de octubre. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Autorizar el reembolso por un monto de sesenta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dólares (US\$60.00) en favor del magistrado Rubén Atilio Meléndez García;

II) Autorizar el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2021, comisionando para tal fin al licenciado José Daniel Argueta Chávez; **Desarrollo Humano: 4) Juicios Laborales.** Se da por

recibido y se entrega al Organismo Colegiado las notificaciones de las sentencias emitidas por el Juzgado Primero de lo Laboral de la ciudad de San Salvador, en dónde se condena al Tribunal Supremo Electoral al pago de salarios no devengados en favor de: a) [redacted] la

cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y dos dólares con treinta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (US\$3,842.39); b)

[redacted], la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis dólares con sesenta y nueve centavos de los Estados Unidos de América (US\$486.69); c)

[redacted], la cantidad de quinientos dólares con ochenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US\$500.85). Al

respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibida las notificaciones antes mencionadas; **II)** Solicitar al Ministerio de

Hacienda un refuerzo presupuestario por un monto equivalente al total a pagar, según las sentencias judiciales, comisionando para tal fin al Licenciado

José Daniel Argueta Chávez Director Financiero Institucional; **5) Informe situación COVID-19.** Se da por recibido y se entrega al Organismo

Colegiado, el informe suscrito por la Doctora. Brenda Solórzano, Médico de la Clínica Institucional, quien remite el segundo informe institucional COVID-

19 en el Tribunal Supremo Electoral hasta el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno. Al respecto y con el voto en contra de la Magistrada Presidente

Dora Esmeralda Martínez, el Organismo Colegiado **acuerda: I)** Se dé la prórroga hasta el mes de noviembre. Los jefes de unidades deben tener un

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



control más estricto de los empleados; **II)** Que la Doctora Brenda Solórzano determine si el alcohol es el adecuado y si no es así que indique cuál es el que debemos usar; **III)** Que la Doctora Brenda Solórzano determine que se necesita para el funcionamiento de un gripario; **IV)** Que el Licenciado Fermín Venancio Grande de un informe del cumplimiento de medidas de seguridad para prevenir el COVID-19; **6) Solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, quien remite la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por la señora _____, del uno al veintiséis de noviembre. Al respecto y con la abstención del Magistrado Rubén Atilio Meléndez García, el Organismo Colegiado **acuerda:** **I)** Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por la señora _____; **II)** Notifíquese a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, para que realice las gestiones correspondientes; **III)** En futuras ocasiones, todos los permisos sin goce de sueldo deberán contar con la autorización expresa de la Subdirección de Desarrollo Humano y de la jefatura inmediata a donde esté asignado el empleado que solicite el permiso. **7) Nombramiento.** La Magistrada Dora Esmeralda Martínez de Barahona menciona, que ella esperaba que se reconsiderara el nombramiento del señor _____ dentro de una plaza permanente, pero teniendo presente que por el momento el referido señor forma parte del personal asignado al doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, considera que es necesario escuchar la opinión del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Conocer y resolver en otra sesión el presente punto de agenda; **Junta de Vigilancia Electoral: 8) Solicitud de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

reunión para conocer situación actual y plan de actualización del Registro

Electoral. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por el señor **Ciro Alexis Zepeda Menjívar**, director general Junta de Vigilancia Electoral, quien solicita una reunión para conocer situación actual y plan de actualización del Registro Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **1)** Que la licenciada **Xiomara Avilés Lizama** informe todo lo pertinente a la Junta de Vigilancia Electoral y les de las explicaciones necesarias que ayuden a solventar sus dudas con respecto al tema que se discutió; **9) Solicitud de movimientos presupuestarios de Junta**

de Vigilancia Electoral. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito suscrito por el señor **Ciro Alexis Zepeda Menjívar**, director general Junta de Vigilancia Electoral, quien solicita se autorice los movimientos presupuestarios necesarios para cumplir con sus funciones de vigilar y fiscalizar la emisión y entrega de Documento Único de Identidad en el exterior y la compra de equipo de bioseguridad por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos de dólar (US \$7,959.65). Para resolver la petición el Organismo Colegiado ha tenido en consideración, que previamente se autorizaron dos viajes al exterior, vigilar y fiscalizar la emisión y entrega de Documento Único de Identidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **1)** Previo a resolver la petición del solicitante, debe aclarar si en el movimiento presupuestario solicitado de siete mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$7,959.65) se incluye el monto por los viajes al exterior que ya fueron autorizados, o si hay más viajes al exterior a realizarse por la Junta de Vigilancia Electoral. De ser así, el solicitante deberá establecer el monto que corresponde a la compra de



equipo de bioseguridad y lo que corresponde a los viajes al exterior; **Registro Electoral: 10) Migración y Extranjería remite certificaciones de renuncia, recuperación y adquisición de calidad de salvadoreños.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado los escritos firmados por la Licenciada Eleonor Elizabeth de Marroquín, gerente de Extranjería, en el primer escrito informa sobre cinco personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento; en el segundo escrito, informa sobre cinco personas renuncian su calidad de salvadoreños por nacimiento, así también informa que seis personas recuperan su calidad de salvadoreños por nacimiento; en el tercer escrito, informa sobre treinta y ocho personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento y naturalización, que una persona recupera su calidad de salvadoreño por nacimiento y que dos personas renuncian a la calidad de salvadoreños por nacimiento; en el cuarto escrito, reporta sobre cincuenta personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento y naturalización, siete personas renuncian a la calidad de salvadoreños por nacimiento, y tres personas recuperan su calidad de salvadoreño por nacimiento y una persona modifica la calidad de salvadoreño por nacionalización. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** I) Dar por recibido los escritos firmados por la Licda. Eleonora Elizabeth de Marroquín, Gerente de Extranjería; II) Remítase a la Dirección del Registro Electoral, para que depuren y actualicen el padrón electoral según corresponda. **RNPN. 11) Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del requerimiento de fondos institucionales número 42/2021.** Se dan por recibidos y se entregan al Organismo Colegiado dos escritos suscritos por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, presidente y registrador Nacional, quien solicita: se remita a la Dirección General de Tesorería del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ministerio de Hacienda el requerimiento de Fondos Institucionales número 42/2021, por un valor de cuarenta y tres mil trescientos setenta y seis dólares con siete centavos de los Estados Unidos de América (US \$43,376.07), para el pago de planilla de remuneración, dietas y prestaciones económicas por renuncia voluntaria correspondiente al mes de septiembre y octubre de dos mil veintiuno de personal del Registro Nacional de Personas Naturales. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido los dos escritos suscritos por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; **II)** Se faculta al licenciado José Daniel Argueta Chávez, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente; **Varios: 12) Informe de Contraloría General N° 004/21-UCG.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licdo. Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, quien remite el informe número 004/21-UCG, Examen especial a compras de activos mayores de seiscientos dólares (US \$600.00) adquiridos de Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Se da por recibido el informe y pasará a estudio y el próximo miércoles se estudiarán las observaciones; **13.1) Nota de STRATSE.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el señor Walter Alexander González, Secretario General STRATSE, quien solicita el inicio de trámites para la entrega de compensación económica. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Dar por recibido al escrito; **13.2) Nota de STRATSE.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el señor Walter Alexander González, secretario general



STRATSE, quien hace sugerencias referidas a las irregularidades en los sistemas de marcación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Que la unidad de Desarrollo Humano debe abocarse con los técnicos de Unidad de Servicios Informáticos para que verifiquen el buen funcionamiento de los marcadores; **II)** Que la Unidad de Desarrollo Humano de respuesta a la nota presentada por el secretario general de STRATSE; **14) Autorización para suscribir convenio.** La Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona informa al Organismo Colegiado que requiere una autorización para suscribir convenio de apoyo de asistencia técnica entre el Tribunal Supremo Electoral con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), que el anterior venció el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, y tuvo una vigencia de cinco años. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Autorizar a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que suscriba el convenio de apoyo de asistencia técnica entre el Tribunal Supremo Electoral con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), para que lo suscriba y realice todas las gestiones pertinentes para lograr la ejecución del convenio; **15) Autorización para firma de convenio con Consejo Nacional Electoral de Honduras.** La Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona informa al Organismo Colegiado que requiere una autorización para suscribir convenio con el Consejo Nacional Electoral de Honduras, que previamente se les ha enviado el proyecto del convenio a todos los magistrados, y explica que "...el CNE pide les prestemos los módems que usamos, pues a nivel mundial han escaseado, y los módems están en las cajas, hay que desempacar todas las cajas...". Al respecto de todo lo anterior con el **voto en contra** de la Magistrada Carmen Veraliz Velásquez,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cuyo fundamento es el siguiente: “1) De conformidad con el artículo 59 del Código Electoral procedo a formular por escrito los razonamientos de mi voto en contra del acuerdo de 21 de Octubre de dos mil veintiuno adoptado por la mayoría del Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral en el sentido de firma de convenio con CNE de Honduras para que se realice préstamo de módems inalámbricos los cuales forman parte del equipo de ayuda en mesa que fueron adquiridos por este Organismo para la realización de las Elecciones celebradas el día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno y que actualmente se encuentran resguardados por este Tribunal. 2) Que el referido acuerdo el cual se pretende firmar no fue sometido a conocimiento y estudio previo para todos los miembros del Organismo Colegiado, de tal manera que no se dio a conocer el número exacto de equipo informático que se pretende prestar, y si este incluye el software creado y registrado por este Organismo Colegiado en el Registro de Propiedad Intelectual. Cabe mencionar que este equipo solo ha sido utilizado en una ocasión y que se justificó la importante inversión realizada por nuestro país con la proyección de que el sistema de ayuda en mesa se utilizaría en las Elecciones 2021-2024, por lo que el préstamo del equipo informático abre la posibilidad de tener que reponer o invertir en más equipos para las elecciones 2024. 3) Que al no establecer la cantidad de equipo informático que se le estaría dando en calidad de préstamo al Organismo Electoral Hondureño, existe el riesgo de del daño, deterioro o extravío del equipo local causaría un posible reparo, por no cumplir con el debido proceso en casos como el presente. 4) Que como países hermanos estamos en la disponibilidad de la colaboración de capacitar y el acompañamiento técnico para la dar a conocer el funcionamiento del sistema utilizado en las pasadas elecciones para que Honduras pueda determinar la

gms

X



necesidad de adquisición de equipo informático. Finalmente, el Tribunal Supremo Electoral no puede dejar de valorar en sus decisiones la responsabilidad de garantizar el resguardo de los bienes que se le confiera aún más sabiendo lo difícil que fue la adquisición de equipo informático el cual se desarrolló en un contexto marcado por la pandemia de la COVID-19. Así, el acuerdo adoptado por la mayoría del Organismo Colegiado el día veintiuno del presente mes y año, lejos de procurar acciones razonables para mantener los bienes que están bajo su guarda y custodia, ignora los riesgos que representan tanto para la población hondureña, así como para la población salvadoreña el movilizar y manipular equipos que no son fácilmente sanitizados por el tema de COVID-19 podría provocar un riesgo innecesario al no tenerse en cuenta dichas situaciones. Son estos motivos los que fundamentan mi desacuerdo con la decisión adoptada. Así mi voto...”. Por tanto, el **Organismo Colegiado acuerda con cuatro votos a favor: I) Suscribir el “Convenio Marco De Colaboración Horizontal Interinstitucional Entre El Consejo Nacional Electoral De Honduras y El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador”;** II) Autorizar a la Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que lo suscriba, y realice todas las gestiones pertinentes para lograr la ejecución del convenio. **III) Se delega de enlace al Magistrado René Abelardo Molina Osorio y que se auxilie del licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos para la logística. IV) Se encomienda al Magistrado Marlon Harold Cornejo Ávalos para que apoye al Magistrado Rubén Atilio Meléndez García en el enlace con el convenio con el Tribunal Judicial Electoral de Honduras.**

16) Autorización para solicitar asignación presupuestaria. A petición de la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, se solicita al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Organismo Colegiado que se le dé directrices a la Dirección Financiera para que determine si hay disponibilidad presupuestaria para contratar a partir de noviembre y diciembre a un especialista en derecho administrativo y derecho laboral, y de ser así que emita la asignación presupuestaria correspondiente por un monto de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00). Así también se da por recibido un escrito suscrito por el licenciado José Daniel Argueta, Director Financiero Institucional quien solicita:

1) En relación a la contratación de servicios profesionales, para noviembre y diciembre de 2021 a un consultor, se autorice la siguiente reprogramación:

Disminuir	54399	Servicios Generales y arrendamiento diversos	\$6,000.00
Incrementar	54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$6,000.00

2) Para la adquisición de tóner originales, es necesario que se autorice la siguiente reprogramación:

Disminuir	54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$779.06
	54105	Productos de papel y cartón	\$106.50
	54109	Llantas y neumáticos	\$554.56
	54114	Materiales de oficina	\$316.38
Incrementar	54115	Materiales informáticos	\$1,756.50

Al respecto de todo lo anterior y con la abstención de la Magistrada Carmen Veraliz Velásquez, el **Organismo Colegiado acuerda:** **I)** Autorizar la emisión de una asignación presupuestaria correspondiente por un monto de seis mil dólares (US\$6,000.00) que sirvan para contratar en los meses de noviembre y diciembre a un especialista en derecho administrativo y derecho laboral; **II)**



Autorizar las reprogramaciones solicitadas por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, relacionadas a la contratación de servicios profesionales y a la adquisición de tonner originales; **III)** Comisionando para tal fin al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, quien deberá presentar la asignación correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año dos mil veintiuno. **IV)** Notificar a la Dirección de Desarrollo Humano.

17) Asistencia a la “XV Conferencia Unión Internacional de Organismos Electorales”. Se da por recibido y es del conocimiento del organismo colegiado, la invitación y el programa preliminar de la “XV Conferencia Unión Internacional de Organismos Electorales”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el programa preliminar de la “XV Conferencia Unión Internacional de Organismos Electorales”; **II)** Que el Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio, represente a esta institución y asista a la conferencia antes mencionada en República Dominicana, desde el treinta de octubre hasta el tres de noviembre del presente año; **III)** Se autorizan en concepto de valor diario doscientos diez dólares (US \$210.00), en concepto de viáticos mil cincuenta dólares (US \$1,050.00), en concepto de gastos de viajes trescientos quince dólares (US \$315.00), en concepto de gastos de terminales cuarenta y cinco dólares (US \$45.00), correspondiente de los días treinta de octubre hasta el tres de noviembre, siendo un total de mil cuatrocientos diez dólares (US \$1,410.00). **IV)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintiuno; **18) Asistencia a las Elecciones Generales de la República de Honduras.** Se da



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

por recibido y es del conocimiento del Organismo Colegiado la invitación suscrita por el señor Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba, Consejero Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Honduras, quien realiza una invitación para asistir en calidad de Observador Internacional de las elecciones generales del referido país. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la invitación suscrita por el señor Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba, Consejero Presidente del Consejo Nacional Electoral de la Republica de Honduras; **II)** Que los Magistrados Luis Guillermo Wellman Carpio y René Abelardo Molina Osorio representen a esta institución y asistan en calidad de observadores internacionales de las elecciones generales de la república de Honduras, a partir del veinticinco al treinta de noviembre del presente año; **III)** Se autorizan en concepto de valor diario doscientos diez dólares (US \$210.00), en concepto de viáticos mil doscientos sesenta dólares (US \$1,260.00), en concepto de gastos de viajes trescientos quince dólares (US \$315.00), en concepto de gastos de terminales cuarenta y cinco dólares (US \$45.00), correspondiente de los días veinticinco al treinta de noviembre, designando a cada magistrado la cantidad de mil seiscientos veinte dólares (US \$1,620.00), siendo un total de tres mil doscientos cuarenta dólares (US \$3,240.00). **IV)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintiuno. **19) Nombramiento.** A petición de la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, se solicita al Organismo Colegiado que se nombre como Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones al Licenciado Óscar Mauricio Villagran Peraza y que el licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar pase a dirigir la Imprenta Institucional. Al respecto y con la

abstención de la Magistrada Carmen Veráliz Velásquez Sánchez, el Organismo Colegiado **acuerda:** **I)** Nombrar como Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones al señor Óscar Mauricio Villagran Peraza; **II)** Que el licenciado Manuel Miranda pase a dirigir la Imprenta Institucional; **III)** que los referidos cambios entran en vigencia a partir del día uno de noviembre del presente año y en ambos casos mantendrán las mismas prestaciones salariales que han devengado hasta este momento como empleados del Tribunal Supremo Electoral. Notifíquese. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la magistrada presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas y cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito secretario general adjunto quien autoriza.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature on the left and several other stylized signatures across the middle.

continúa

A handwritten signature in blue ink, followed by a circular official stamp. The stamp contains the text: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL, and SECRETARIA GENERAL.